



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

237

Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 8/2024 de 11 de enero, relativo al horario del Registro General del Consejo Insular de Menorca durante el año 2023 (EXP.: 1614-2024-000001)

Dado que el Consejo Insular de Menorca cuenta con cuatro puntos de registro de entrada de documentos, los cuales dependen del Departamento de Economía y Servicios Generales (Servicio de Atención Ciudadana de Maó, Servicio de Atención Ciudadana de Ciutadella, sa Granja y sa Roqueta);

Dado que el Consejo Insular de Menorca cuenta con un Servicio de Atención Ciudadana (SAC) que pone al alcance de los ciudadanos y ciudadanas los servicios administrativos y la presentación de documentos en el Registro General adaptando el horario de la Administración a las necesidades de la población;

Dado que durante el verano y las fiestas de Navidad por motivos de organización interna de los permisos y licencias de los trabajadores y a efectos de poder ofrecer un buen servicio de atención ciudadana en la franja horaria de mañanas, que es cuando hay más afluencia de ciudadanos, el horario de atención y por tanto del registro de entrada será de mañanas;

Dado que el artículo 158.4 del Reglamento orgánico del Consejo Insular de Menorca establece que corresponde a la Presidencia de este Consejo Insular disponer todo lo referente a la organización y funcionamiento del Registro General, incluida la definición de su horario de funcionamiento ;

Dado que por Decreto de Presidencia núm. 478/2003, de 30 de julio, se establecieron los lugares y horarios del Registro General del Consejo Insular de Menorca;

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 158.4 del Reglamento orgánico del Consell Insular de Menorca,

RESUELVO

PRIMERO.- Establecer el siguiente horario del Registro General del Consejo Insular de Menorca, desde el día 8 de enero hasta el día 2 de junio de 2024, y desde el día 30 de septiembre hasta el día 15 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

- Maó

a) Sede del Consejo Insular de Menorca (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Biosfera, 5

Horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas

b) Sa Granja

Ubicación: Carretera des Grau, km 0'5

Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

- Ciutadella

a) Dependencias administrativas generales de Ciutadella (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Catedral, 5

Horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas

b) Sa Roqueta

Ubicación: Polígono Industrial de Ciutadella (POICI), c/ de los Bijuters, 36

Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

SEGUNDO.- Establecer el siguiente horario del Registro General del Consejo Insular de Menorca, desde el día 3 de junio hasta el día 29 de septiembre de 2024, y desde el día 16 de diciembre de 2024 hasta el día 6 de enero de 2025, ambos incluidos.





- Maó

a) Sede del Consejo Insular de Menorca (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Biosfera, 5

Horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

b) Sa Granja

Ubicación: Carretera des Grau km 0'5

Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

- Ciutadella

a) Dependencias administrativas generales de Ciutadella (Servicio de Atención Ciudadana)

Ubicación: Plaza de la Catedral, 5

Horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

b) Sa Roqueta

Ubicación: Polígono Industrial de Ciutadella (POICI), c/ de los Bijuters, 36

Horario: de lunes a viernes, de 8.30 a 14.00 horas

TERCERO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de edictos de la corporación.

Maó, 11 de enero de 2024

Por delegación del presidente,

La secretaria

Rosa Salord Òleo

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)